



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Tribunal Electoral Nacional

RESOLUCIÓN N° 014-2018-TEN

Lima, 25 de octubre de 2018.

VISTO:

El Recurso de Apelación, de fecha 19-10-2018, interpuesto por el Ing. Germán Marcial Correa Durand, personero de la Lista *"Ingenieros Unidos por la Reconstrucción y el Desarrollo de Piura"*, contra la Resolución N.º 003-2018-CED, que declaró Fundada la Tacha interpuesta contra el Ing. Erich Ramón Rafael Nolte Ramos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 146 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, el Tribunal Electoral Nacional establece que contra las resoluciones que resuelven una tacha no cabe recurso de reconsideración, solo de apelación. Este se tramita a través de la Comisión Electoral Nacional o Departamental, según sea el caso, para que se eleve al Tribunal Electoral Nacional.

Que, la Resolución N.º 003-2018-CED, señala que el Ing. Erich Ramón Rafael Nolte Ramos, *"mantenía un adeudo con el Colegio de Ingenieros del Perú CDP, a la fecha de presentación de la referida Tacha"*, por lo que resuelve declarar Fundada la Tacha.

Que, de los documentos presentados por el apelante, obra el Certificado de Habilidad N.º A-0302653, de fecha 18-09-2017, que acredita que el Ing. Erich Ramón Rafael Nolte Ramos contaba con habilidad profesional hasta el 30 de noviembre del 2018.

Que, obra también el Informe N.º 043-2018-CIP-GER-CONTAB, expedido por el Contador del Consejo Departamental de Piura, en el que se señala que el Ingeniero Nolte Ramos ha cancelado sus cuotas hasta setiembre del 2018, teniendo vigencia hasta el 30 de noviembre del 2018, siendo su última amortización el mes de setiembre del mismo año.

Por las consideraciones expuestas, el Tribunal Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú,

f



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Tribunal Electoral Nacional

RESUELVE:

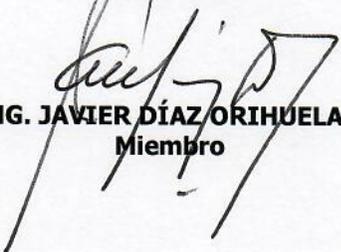
Primero: DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación presentado por el Ing. Germán Marcial Correa Durand, personero de la Lista "*Ingenieros Unidos por la Reconstrucción y el Desarrollo de Piura*".

Segundo: REVOCAR la Resolución N.º 003-2018-CED, que declaró Fundada la Tacha interpuesta contra el Ing. Erich Ramón Rafael Nolte Ramos y **ORDENAR** a la Comisión Electoral Departamental de Piura su admisión a trámite del postulante en la lista "*Ingenieros Unidos por la Reconstrucción y el Desarrollo de Piura*", como candidato a Presidente del Capítulo de Ingenieros Pesqueros del CD-Piura.

Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión Electoral Nacional, Comisión Electoral Departamental de Piura y al Ing. Germán Marcial Correa Durand, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ING. CESAR FUENTES ORTIZ
Presidente


ING. JAVIER DÍAZ ORIHUELA
Miembro


ING. OSCAR BOCANEGRA CASTAÑEDA
Secretario


ING. GONZALO GARCÍA NÚÑEZ
Miembro